PROCESO CONTRATACIÒN LICITACION PÚBLICA MS-LP-002-2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES MS-LP-002-2025

OBJETO: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LAS ÁREAS RURAL Y/O URBANA DEL MUNICIPIO SAMACÁ – BOYACÁ 2025"

En la Oficina Asesora jurídica del Municipio de Samacá, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los integrantes del Comité de Contratación, con el fin de dar respuesta a las observaciones generadas dentro del **PROCESO CONTRACTUAL LICITACION PUBLICA N°. MS-LP-002-2025**, allegadas, en los siguientes términos:

OPENG INGENIERIA SAS

1. Respecto de los indicadores financieros, la entidad establece los requisitos de capacidad financiera y organizacional así:

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 4,81
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 5,45

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0,09

Se solicita a la entidad que los indicadores se modifiquen conforme a los determinados para los proyectos tipo de modo que se establezcan así:

INDICADOR	VALOR
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.70
Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,0

INDICADOR	VALOR
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,2
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,2

RTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. Lo anterior, considerando lo expuesto en el análisis del sector, el cual detalla de manera descriptiva y específica, la determinación de los índices financieros como resultado de un ejercicio estadístico, que consideró como insumos, los índices de diferentes procesos afines al objeto contractual. El ejercicio, concluye con el promedio de los índices del rango con mayor frecuencia. En ese orden de ideas, los índices no se seleccionan al azar, y por ende su observación no se considera viable para el presente proceso.

2. Respecto a la experiencia general requerida la entidad solicita

Dentro de los ítems de los contratos suministrados para acreditar la experiencia, deben haber ejecutado de forma conjunta mínimo las siguientes actividades y cantidades:

ÍTEM	ACTIVIDAD/REQUERIMIENTO	UNIDAD	CANT
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 40 - 60 W o más - 4000K o más, - PARA ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE (BRAZO PARA LUMINARIA, CABLE, FOTOCELDAS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	156,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO DE 8 M o más, X 510 KG o más.	UND	156,00

1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO DE RED TRENZADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CABLE (TRIPLEX 2X35MM+35MM) (INCLUYE HERRAJES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS DE CONEXIÓN)	ML	4.650,0

Es claro que el requisito deriva de las cantidades de obra a ejecutar en desarrollo del futuro contrato, sin embargo se solicite que se modifique el requisito pues no en todos los contratos y no todas las entidades denominan los ítems del mismo modo, por tanto se solicita que se ajuste el requisito de la siguiente manera:

Dentro de los ítems de los contratos suministrados para acreditar la experiencia, deben demostrar haber ejecutado de forma conjunta mínimo las siguientes actividades y cantidades:

Ítem	Actividad/Requerimiento	Unidad	Cant
1.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 40 W o más - 4000K o más, PARA ALUMBRADO PUBLICO	UND	156,00
1.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO DE 8 M o más, X 510 KG o más.	UND	156,00
1.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO DE RED TRENZADA TRIPLEX 2X35MM	ML	4.650,00

RTA: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, Lo anterior, considerando que el ajuste solicitado obedece a un tema de forma que no modifica la parte esencial del requisito, y el proceso sigue siendo consecuente con la necesidad de que la experiencia requerida sea proporcional al alcance del proceso, según establece el manual y guía de Colombia Compra Eficiente.

Siendo consecuentes con la dinámica del municipio de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, se ajustará el pliego así:

Dentro de los ítems de los contratos suministrados para acreditar la experiencia, deben haber ejecutado de forma conjunta mínimo las siguientes actividades y cantidades:

ÍTEM	ACTIVIDAD/REQUERIMIENTO	UNIDAD	CANT
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 40 W o más - 4000K o más, PARA ALUMBRADO PUBLICO	UND	156,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO DE 8 M o más, X 510 KG o más.	UND	156,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENDIDO DE RED TRENZADA TRIPLEX 2X35MM	ML	4.650,0

SMARTECH & ENERGY SYSTEMS SAS

OBSERVACIÓN Por medio de la presente se solicita dar respuesta a las observaciones avistadas al proyecto de pliego de condiciones ya que han presentado pliego de condiciones definitivo sin dar la respectiva respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, está situación es irregular y atenta contra los principios de la contratación estatal y una falta a las reglas por parte del personal encargado del proceso licitatorio.

Por lo anterior, se solicita el reajuste de los indicadores financieros cómo es el indicador de liquidez y endeudamiento, por cuanto atenta la limitación de participación a las MIPYMES, teniendo en cuenta la observación presentada y no respondida por el municipio en su debida oportunidad.

Liquidez mayor o igual a 4.50
Endeudamiento menor o igual a 0.26

RTA Una vez revisada la plataforma Secop II, se adjunta el respectivo soporte de la contestación a las observaciones presentadas por los interesados a participar, por lo que no se está transgrediendo ningún principio o regla en la contratación publica

Referencia interna:	MS-LP-002-2025
Descripción del proceso	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN LAS ÁREAS RURAL Y/O URBANA DEL MUNICIPIO SAMACA BOYACA 2025
De:	MUNICIPIO DE SAMACA
Usuario:	WILSON CASTIBLANCO GIL
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(3/14/2025 11:08:08 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Para:	BUILDING INGENIERIA & ARQUITECTURA; CONSTRUCCIONES Y DISEÑO ECBC SAS; SOYDA S.A.S; H.E. - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS; CONSTRUTEC GROUP SAS ; SU PROVEEDOR SUMINISTROS Y FERRETERIA SAS; PRISMA SERVICIOS DE INGENIERIA SAS; ANKER CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN; DC IMPORT; CONSORCIO ACUEDUCTO SAN JUAN 2025; ENERGIZAR SAS ; CONSTRUMEC VPR SAS; NURY ANDREA LARA ROMERO; F.R.C. INGENIERIA NEIVA S.A.S; Juan Sebastian Buritica; EQUITRONICA SAS; INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S.; IR SUMINISTROS S.A.S; PROYECTOS - CR S.A.S BIC; ACABADOS MYG INGENIEROS CIVILES SAS; LYANSA ELECTRICA LTDA; CONSORCIO HI; Amulfo Molina Polo; AZ INGENIERIA DE COLOMBIA SAS; GEIMAC SAS; INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J SAS; Andrés Mauricio Aristizábal Ruiz; WILFREDO ROA MENDOZA; WRUSSY INGENIEROS S.A.S; ALSUCON S.A.S; HSM INGENIERIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES SAS; Rapidexxus S.A; COELCI SAS; SMARTECH & ENERGY SYSTEMS SAS; VEROCO INGENIERIA S.A.S; LETO INDUSTRIES SAS; CALEP SAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7638224
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA OBSERVACIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACIONES LP-002-2025.pdf	OBSERVACIONES LP-002-2025.pdf

Exportar todos

Sin embargo se da respuesta nuevamente indicando que **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.** Lo anterior, considerando lo expuesto en el análisis del sector, el cual detalla de manera descriptiva y específica, la determinación de los índices financieros como resultado de un ejercicio estadístico, que consideró como insumos, los índices de diferentes procesos afines al objeto contractual. El ejercicio, concluye con el promedio de los índices del rango con mayor frecuencia. En ese orden de ideas, los índices no se seleccionan al azar, y por ende su observación no se considera viable para el presente proceso.

APRUEBAN

WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO
SECRETARIA GENERAL

DANILO ALEXANDER VIANCHA V.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS P.

YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

EDGAR PUERTO FIGUEREDO
SECRETARIO DE HACIENDA